

**Informe de impacto normativo con relación al Proyecto de Decreto-Ley del Consell, de medidas excepcionales para facilitar la convocatoria y reunión de los órganos sociales de las entidades cooperativas valencianas y la eficacia de sus acuerdos.**

**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y COORDINACIÓN INFORMÁTICA**

Conforme a lo establecido en el Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 4/2012, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos, así como a efectos de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, redactado por el Decreto 218/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, esta Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo emite el siguiente

**INFORME**

El proyecto de referencia no contempla ni precisa herramientas informáticas específicas para posibilitar la realización de gestiones o la presentación de documentos a través de medios telemáticos o en soporte informático, ni regula o modifica ningún procedimiento administrativo que las contemple *ex novo*, porque sus efectos se contraen a la órbita del Derecho Privado.

Por tanto, no afecta a los procedimientos vinculados a las cooperativas o la ciudadanía por lo que se estima que no procede aplicar lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, cuyo mandato viene referido a los procedimientos administrativos de competencia de la Generalitat.

En València,

La directora general de Emprendimiento y Cooperativismo

Firmat per María Teresa García Muñoz el  
22/06/2020 15:09:26  
Càrrec: Directora General de  
Emprendimiento y Cooperativismo